

Boletín Oficial N° 3413

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 10 de Junio de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

Boletín Oficial Municipal N° 3413
Corrientes, 10 de Junio 2020.

RESOLUCIÓN

N° 1330. HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Decreto N° 879/20. (Obras SAPS).

Disposiciones

Secretaría de Hacienda

N° 303: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A.” (Servicios de Agua potable).

N° 313: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes, servicio de agua potable.

N° 340: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes, servicio de agua potable.

N° 348: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a realizar los giros de partidas presupuestarias para regular la ejecución de los créditos.

N° 351: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes, servicios utilizados agua potable.

Juzgado de Faltas N°: Causa N° 032/B/2020. “BAENA LUCAS MARCELO”.

Resoluciones Abreviadas

N° 1322: Autorizar el traslado del Señor Ortiz, Francisco Javier desde la Secretaría de Desarrollo Humano a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 1323: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Ortiz Miriam Estela.

N° 1324: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por el agente Los Santos Juan Alberto.

N° 1325: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Villanueva Liliana Haydee dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 1326: Reconocer el gasto demandado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a favor del Señor ROMERO CRISTIAN CORNELIO (pago de servicios).

N° 1327: Reconocer el gasto demandado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a favor del Señor ROMERO CRISTIAN CORNELIO (Servicios prestados).

N° 1328: Reconocer el gasto demandado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a favor del Señor ROMERO CRISTIAN CORNELIO (Servicios prestados).

N° 1329: Reconocer el gasto a favor de las firmas: OJEDA SALVADOR PEDRO e INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L. (Compra de 500 folletería en A3 y otros).

N° 1331: Reconocer el gasto a favor del Sr. UBEDA JUAN CARLOS (Prestación de Servicios alquiler de vehículo Dominio EUW 459).

N° 1332: Reconocer el gasto a favor del Sr. UBEDA JUAN CARLOS (Prestación de Servicios Alquiler de vehículo Dominio EUW 459).

N° 1333: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma NOTARIO JUAN MANUEL.

N° 1334: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor del proveedor JUCRU INDEPENDENCIA S.A. (Servicios de publicidad).

N° 1335: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, a favor de la firma Durand Juan Cruz (Servicios de Publicidad)

N° 1136: Declarar el cese por fallecimiento de la agente: Mammana Susana Beatriz dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 1337: Aceptar la Renuncia al cargo, efectuada por la agente Enríquez Ester dependiente de la Secretaría de Hacienda.

N° 1338: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad, a favor del proveedor ALTAMIRANO GUSTAVO MARCELINO (Orden de Publicidad).

N° 1339: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad, a favor del proveedor GUERZOVICH SERGIO DARÍO (SERVICIO DE PUBLICIDAD).

N° 1340: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad, a favor del proveedor TOLEDO RODOLFO DANIEL (Servicios de Publicidad).

N° 1341: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad, a favor del proveedor DURAND JUAN CRUZ (Servicios de Publicidad).

N° 1342: Aprobar el trámite de emisión de órdenes de Servicio de Publicidad, a favor de la firma Sindicato de vendedores de Diarios, Revistas y afines.

N° 1343: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Tri Sole S.A. (Servicios de Publicidad).

N° 1344: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio, a favor de la firma GLINKA NICOLAS (Servicios de Publicidad).

N° 1345: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma NEGOCIO NEA S.R.L. (Servicios de Publicidad).

N° 1346: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Talleres El Túnel S.A. (Servicio de Publicidad).

N° 1347: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad, a favor del proveedor EDITORIAL CHACO S.A. (Servicios de Publicidad).

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 128: Aprobar el trámite de Compra Directa resmas de papel oficio Administración General Tribunal de Faltas, a la firma Contreras Mariela Itatí.

N° 130: Aprobar el trámite de Compra Directa de diez toner HP, para la Secretaría de Coordinación de Gobierno, a la firma Ceruso María del Carmen.

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 137: Rectificar el Artículo 4 de la Disposición N° 064 de fecha 10 de Marzo de 2020. (orden de pago correspondiente a favor de la firma: "DEPOT EXPRESS S.R.L").

N° 151: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 1045/2020, por la compra de insumos para Salas de Atención de Primaria de la Salud.

Secretaría de Hacienda

N° 308: Aprobar la presente rendición N° 10 del Fondo Permanente para Secretaría Privada, otorgado por la Resolución N° 4001/2019.

N° 309: Aprobar el pago a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A. por servicios utilizados en esta Municipalidad (servicios de telefonía).

N° 310: Aprobar el pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. gastos utilizados por teléfonos fijos.

N° 316: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES (Por servicio de guardia adicional).

N° 317: Aprobar el pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (gastos de teléfonos fijos).

N° 318: Aprobar el pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (gastos de teléfonos fijos).

N° 324: Adjudicar a favor de la firma EESS SHELL Virgen de Itatí de Carlos Federico Gold. (provisión de Combustible).

N° 325: Adjudicar a favor de la firma Energía Corrientes S.R.L. (Trece Mil Quinientos) litros de gasoil.

N° 327: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma BENITEZ GABRIELA BEATRIZ (servicio de zinguería).

N° 332: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de la firma: "GIGARED S.A. (Servicio de Internet).

N° 337: Adjudicar la firma Seoane Riera y Cia. S.R.L. por la compra de ficheros metálicos.

N° 338: Reconocer el gasto a favor de la profesional María Florencia Almarza (Servicios profesionales).

N° 339: Reconocer el gasto a favor de la Dra. Atanasoff Cristosoff Bárbara (servicios prestados).

N° 341: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma Comercial Libertad S.R.L. (compra de artículos de librería).

N° 342: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma Quality Informática de Meza Fusz Pedro Javier (compra de toners).

N° 343: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Farmacia Capital S.C.S. (compra de artículos de limpieza).

N° 355: Aprobar la presente rendición N° 02 del Fondo Permanente de la agencia Correntina de Recaudación Resolución N° 3957/2019.

N° 356: Aprobar la presente rendición N° 12 del Fondo Permanente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 357: Aprobar le presente rendición N° 12 del Fondo Permanente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 358: Aprobar la presente rendición N° 07 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 361: adjudicar a la firma VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS (Compra de combustible).

N° 362: Adjudicar la compra a favor de la firma ENERGIA CORRIENTES S.R.L. (Compra de combustible).

N° 365: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: "GIGARED S.A. (Servicios de Internet).

N° 366: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: "GIGARED S.A." (Servicio de Internet).

N° 368: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma Asociación de Artesanos Plaza Cabral Contratación del servicio de corte con láser de máscaras y vinchas de acetato.

N° 369: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES – servicios adicionales guardia adicional Cementerio Laguna Brava.

N° 370: Aprobar la presente rendición N°17 del Fondo Permanente para la Subsecretaría de Salud, otorgado por Resolución N° 3963 y 2416/2019.

N° 371: Aprobar la presente rendición N° 07 del Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura por Resolución N° 3966/2019.

Secretaría de Desarrollo Económico

N° 0064: Adjudicar la Contratación Directa a favor de "D ANTIOCHIA, CAROLINA SOL DENISSE, (Honorarios profesionales).

N° 0065: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° 04/2020 del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Agencia Correntina de Recaudación

N° 037: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, a favor de ROJAS VICTOR MANUEL (Gastos de comida directivos de la Agencia Correntina de Recaudación).

N° 061: Eximir al inmueble identificado bajo la Adrema A1- 92035 -1 barrio 17 de Agosto al señor REBOLLAR GERMAN ALBERTO por el período fiscal 2020.

N° 062: Eximir al inmueble identificado bajo la Adrema A1-64523-1 ubicado B° Ex Aeroclub al Señor PEREYRA PEDRO por el período Fiscal 2020.

N° 074: Eximir el inmueble identificado bajo la Adrema A1-89466-1 ubicado en B° Sargento Cabral, al Señor GONZALEZ JOSE ANTONIO del Impuesto inmobiliario.

N° 075: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-51047-1 ubicado en B° General San Martín, al Sr. COMACHI LUIS ALBERTO.

N° 076: Aprobar el pago por el fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, a favor de CENTRO ALFA S.H. Ejercicio 2020 por Resolución N° 3957/2019.

N° 085: Eximir al inmueble identificado bajo la Adrema A1-097127-1 ubicado en B° Fray José de la Quintana, al Señor FERNANDEZ ANTONIO ROLANDO.

N° 086: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-81517-1 ubicado en B° Apipé a la Sra. Velázquez Norma.

N° 087: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-86071-1 ubicado en B° 17 de Agosto al Sr. FLEITAS APOLINARIO RAMON.

N° 100: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-080979-1 ubicado en B° 17 de Agosto al Señor AGUIRRE LEON FRNCISCO.

N° 101: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-098838-1 ubicado en B° San Roque Oeste al Señor VALLEJOS JUAN GUALBERTO.

N° 102: Eximir del pago del impuesto automotor al dominio AB 340 JO cuya titularidad corresponde al Señor AYALA MARIO ABELARDO.

N° 103: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-97128-1 ubicado en B° Fray José de la Quintana, al Sr. MORGUESTEREN SAUL.

N° 104: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-097122-1 ubicado en B° Fray José de la Quintana, al Sr. VEGA RAMON VICENTE.

N° 105: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-087975-1 ubicado en B° 17 de Agosto, al Señor VALLEJOS JOSÉ.

N° 106: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-010622-1 ubicado en B° Sur, al Señor SOSA LUIS EUGENIO.

N° 107: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-971120-1 ubicado en B° Fray José de la Quintana, al Señor GOMEZ FERNANDO.

N° 108: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-68130-1 ubicado en B° 9 de Julio, al Señor FRANCO SIMEON.

N° 109: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-91584-1 ubicado en B° 17 de Agosto, al Señor CANTEROS JORGE REINALDO.

N° 110: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-031031-1 ubicado en B° San Antonio, al Señor BALDOVINO JOSE RUDI.

N° 151: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, a favor de ROJAS VICTOR MANUEL. (GASTOS DE COMIDAS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA).

N° 154: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, a favor de IMPACTO GRAFICO NEA, (COMPRA DE IMPRESIONES).

N° 165: Aprobar la Rendición N° 1 2020 de la Caja Chica de la Dirección General de Rentas.

N° 166: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, a favor de PEDROSO WALTER OSCAR.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 114: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma “ACUMULADORES ARCLE S.R.L.” (Cinco Baterías).

N° 115: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma “ASZI S.A.” (Compra de 25 juegos de transmisión para motos).

N° 117: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma “BISDORFF EDILMA TERESA (Compra pinturas para asfalto y las esferas de vidrio para pintado sendas peatonales).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°

1330

Corrientes,

10 JUN 2020

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Decreto Provincial N° 879/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue suscripto el día 28 de mayo de 2020 y aprobado por Decreto N°879 de fecha 8 de junio del corriente año que tiene por finalidad financiar trabajos de reparaciones y refacciones en el municipio de la capital para las obras: "SAPS Rio Paraná, SAPS Barrio Nuevo, SAPS Barrio Quilmes, SAPS Cichero y SAPS Santa Marta".

Que en este sentido la provincia se compromete a financiar las obras detalladas precedentemente, por un total de Pesos Treinta y un Millones Diecinueve Mil Sesenta y Siete con 62/100 (\$31.019.067,62), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia o cualquier otro organismo que así lo requiera.

Que resulta necesario e imprescindible la homologación en todas sus partes del mencionado Convenio.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

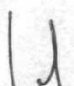
RESUELVE:

Artículo 1°: Homologar en todas sus partes el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Capital aprobado por Decreto Provincial N°879 de fecha 8 de junio de 2020, por las razones manifestadas en los considerandos.


Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal Artículo 46° inciso 33°.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4°: Comuníquese, Cumplase y Archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Disposición N° **303**

Corrientes, 07 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 177-A-2020, por el cual se tramita el pago por la suma de \$1.045.865,80 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100), a favor de la firma "AGUAS DE CORRIENTES S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde por servicios de agua potable y recolección de desagües cloacales domiciliarios, para las distintas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, durante el mes de ENERO 2020, según listado obrante de fojas 491/505 cuyos vencimientos operan en el mes de Febrero de 2020, conforme lo manifestado a fojas 1.

Que, a fojas 03/490 obran facturas "C".

Que, a fojas 509 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, por Resolución N° 487/18 el Señor Intendente autoriza a realizar los pagos por Disposición de esta área.

Que, a fojas 512 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Disposición.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A. CUIT 30-64516879-4, por la suma de \$1.045.865,80 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100), de acuerdo con lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control,

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Disposición N° 303

Corrientes, 07 MAY 2020

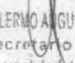
Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Decreto N° 3056/04 y la Resolución N° 487/18 y el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.


Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor firma AGUAS DE CORRIENTES S.A. CUIT 30-64516879-4, por la suma de \$1.045.865,80 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100), por el concepto expresado precedentemente.-

Artículo 5: La presente disposición será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


GUILLERMO AUGUSTO COPPALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Disposición N° 313

Corrientes, 13 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 181-A-2020, por el cual la Secretaria de Hacienda, tramita el pago por la suma total de \$1.122.200,14 (PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 14/100) a favor de la firma Aguas de Corrientes., y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03/497 obran las facturas correspondientes al mes de Febrero/2020.

Que, a fojas 516 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 519 obra intervención de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.


Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4 por servicios utilizados en esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Disposición N° 313

Corrientes, 13 MAY 2020

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizara la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4, la suma de \$1.122.200,14 (PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 14/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

bac

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctas.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N° 340

Corrientes, 27 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 188-A-2020, por el cual Aguas de Corrientes, solicita el pago por la suma total de \$1.148.187,45 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 45/100), a favor de la firma Aguas de Corrientes., y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03/510 obran facturas correspondientes de Aguas de Corrientes

Que a fojas 513 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que a fojas 516 obra intervención de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.


**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

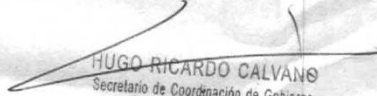
DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4. por servicios utilizados en esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizara la afectación y libramiento respectivo.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**


Disposición N° 340

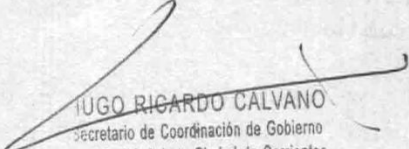
Corrientes, 27 MAY 2020

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4, la suma de \$1.148.187,45 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 45/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
AJ.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°: 348

Corrientes 01 JUN 2020

VISTO:

La necesidad de implementar un sistema de control por cuota presupuestaria en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario, a los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2020, una adecuada programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto.

Que, es facultad de la Secretaría de Hacienda la regulación de la ejecución de los créditos asignados a cada una de las jurisdicciones fijando autorizaciones o cuotas mensuales para comprometer gastos.


Que, la Dirección General de Presupuesto coordina la ejecución presupuestaria e interviene en los ajustes y modificaciones del Presupuesto.

Que, es necesario realizar giros de partidas al efecto de la implementación de las cuotas presupuestarias mensuales.

Que, resulta necesario reforzar los créditos presupuestarios de las distintas Secretarías para que puedan afrontar gastos que hacen a su normal funcionamiento.

Que, las estructuras presupuestarias a disminuir cuentan con saldo suficiente para afrontar los Giros de Partidas.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera y en el artículo 14 de la Ordenanza 6.585


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

///2///

Disposición N°: **348**


Corrientes, 01 JUN 2020

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Presupuesto a realizar los giros de partidas presupuestarias que sean necesarios para regular la ejecución de los créditos asignados a cada una de las áreas que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría de los Vecinos y el Honorable Concejo Deliberante para el mes de Junio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Disposición N° 351

Corrientes, 01 JUN 2020

VISTO:

El expediente N° 195-A-2020, por el cual Aguas de Corrientes, solicita el pago por la suma total de \$1.089.194,25 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 25/100), a favor de la firma Aguas de Corrientes., y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03/510 obran facturas correspondientes de Aguas de Corrientes

Que a fojas 513 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que a fojas 516 obra intervención de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4. por servicios utilizados en esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizara la afectación y libramiento respectivo.

WILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

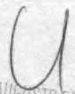
Disposición N° **351**

Corrientes, 01 JUN 2020

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Aguas de Corrientes CUIT: 30-64516879-4, la suma de \$1.089.194,25 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 25/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
AJ.


WILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes